



Municipalidad Metropolitana de Lima

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 169

LIMA, 17 DE MAYO DE 2021

EL ALCALDE METROPOLITANO DE LIMA

VISTO

El Memorando N° D000318-2021-MML-GDU de la Gerencia de Desarrollo Urbano, el Informe N° D000125-2021-MML-GA-SP de la Subgerencia de Personal y el Informe N° D000392-2021-MML-GAJ de la Gerencia de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad Metropolitana de Lima, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el artículo 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local. El Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, el artículo 43 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; asimismo, el numeral 6 del artículo 20 de la misma Ley señala que son atribuciones del alcalde: (...) 6. Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, mediante Resolución de Gerencia N° D000121-2021-MML-GMM de fecha 29 de abril de 2021, se aprobó la Directiva N° 001-2021-MML-GA-SP "Lineamientos para la Designación, Encargatura, Conclusiones de Designación o Renuncia de los Cargos de Confianza de la Municipalidad Metropolitana de Lima", en adelante la Directiva;

Que, el subnumeral 1 del numeral 8.3 de las Disposiciones Específicas de la Directiva, señala que en caso de ausencia del titular designado en el cargo de confianza ya sea por descanso físico vacacional, descanso médico, suspensión, licencias o el cargo se encuentre vacante, el cargo de confianza será encargado al jefe inmediato superior o a quien este proponga con el fin de salvaguardar el desarrollo de la gestión;

Que, mediante Memorando N° D000318-2021-MML-GDU de fecha 11 de mayo de 2021, el Gerente de Desarrollo Urbano informa a la Subgerencia de Personal que hará uso de su descanso físico vacacional durante el periodo del 17 al 23 de mayo de 2021. Asimismo, propone a la arquitecta María Consuelo Fátima Gomero Denegri, para que asuma las funciones de la Gerencia de Desarrollo Urbano durante el periodo indicado;

Que, la Subgerencia de Personal, a través del Informe N° D000125-2021-MML-GA-SP de fecha 14 de mayo de 2021, indica que de acuerdo a lo establecido en el Clasificador de Cargos de la Municipalidad Metropolitana de Lima, aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal Metropolitana N° 049-2020-MML/GMM, de fecha 15 de mayo de 2020, se verificó que la señora María Consuelo Fátima Gomero Denegri, nivel F-3, cumple con los requisitos mínimos para asumir la encargatura de la Gerencia de Desarrollo Urbano, por el periodo comprendido del 17 al 23 de mayo de 2021 y de conformidad con lo señalado en el subnumeral 2 del numeral 8.3 de las Disposiciones Específicas de la Directiva, remite los actuados a la Gerencia de Asuntos Jurídicos;

Que, en el subnumeral 5 del numeral 8.2 de la Directiva se señala que *"El Alcalde revisa la propuesta y de estar conforme, procede a suscribir la Resolución de Alcaldía de designación o encargatura del funcionario en el cargo de confianza"*. Asimismo, el subnumeral 2 del numeral 8.3 de la Directiva establece que *"Las encargaturas son en adición a las funciones que se encuentre desarrollando el*





Municipalidad Metropolitana de Lima

servidor civil al momento de asumir dicha encargatura y se emitirá la resolución correspondiente debidamente suscrita por el Alcalde (...);

Que, mediante el Informe N° D000392-2021-MML-GAJ de fecha 14 de mayo de 2021, la Gerencia de Asuntos Jurídicos concluye entre otros, que resulta conforme a la normativa vigente la propuesta de encargatura de la Gerencia de Desarrollo Urbano, por el periodo comprendido del 17 al 23 de mayo de 2021, por descanso físico vacacional del titular;

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Encargar a la señora María Consuelo Fátima Gomero Denegri las funciones de la Gerencia de Desarrollo Urbano, por el periodo comprendido del 17 al 23 de mayo de 2021, en adición a sus labores desarrolladas en la mencionada Gerencia, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

Artículo 2. Precisar que la Subgerencia de Personal queda encargada del cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo 3. Encargar a la Subgerencia de Gobierno Digital e Innovación la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Institucional de la Municipalidad Metropolitana de Lima (www.munlima.gob.pe).

POR TANTO:

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.


MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

YOLANDA FALCÓN LIZARASO
Secretaria General del Concejo


MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

JORGE MUÑOZ WELLS
ALCALDE